

PRIMERA ANDALUZA SENIOR FEMENINA DE SEVILLA

Normativa Competición

Temporada
2024 / 2025

PRIMERA ANDALUZA SENIOR FEMENINA DE SEVILLA

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en una fase única del 16 de Noviembre de 2024 al 8 de marzo de 2025.

2. EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO UNICO		
EQUIPO		PROVINCIA
1	BM. LEPE	HUELVA
2	C. BM. VISO	SEVILLA
3	BM. SAN JOSE RINCONADA	SEVILLA
4	BM. LAURO	SEVILLA
5	BM. ESTEPA IGP MANTECADOS Y POLVORONES	SEVILLA
6	C. D. BOLLULLOS	SEVILLA

3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Sistema liga, se enfrentarán en liga todos contra todos a doble vuelta.

4. JUGADORAS PARTICIPANTES

- En la competición senior Femenina, podrán participar todas las jugadoras en edad senior, (nacidas en los años, 2006, 2005, 2004 y sucesivos) que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente las jugadoras juveniles (nacidas en los años 2007 y 2008), pertenecientes al mismo club, y que tengan licencia debidamente diligenciada, y posean en la plataforma Isquad autorización de los padres o tutores para participar en categoría superior, Actuarán **como jugadoras juveniles invitadas, en número ilimitado**. También podrán participar jugadoras **cadetes Invitadas (máximo 6 jugadoras cadetes nominativas)**, nacidas en los años 2009 y 2010, que tengan ficha diligenciada y pertenezcan al mismo club.
- El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo será de 8 de categoría senior y juvenil, teniendo que completarse antes del 31 de diciembre a 10, y el máximo podrá ser de 23
- CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS.** todos los equipos senior femeninos, cuentan con un CUPO ADICIONAL de hasta seis (6) jugadoras en edad cadete, nominativas, nacidas en 2009 y 2010. Para que estas jugadoras cadetes puedan

inscribirse válidamente en el Cupo Adicional, deberán de alojar en la plataforma informática autorización de los padres o tutores para participar en categoría superior. Las jugadoras cadetes, que participen con el equipo juvenil, no perderán su condición de cadete, pudiendo jugar con el equipo cadete siempre que el Club lo determine. Estas jugadoras cadetes podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso, las jugadoras pertenecientes al cupo adicional podrán ser alineadas en mas de tres encuentros en jornada deportiva o mas de dos en el mismo día art. 190 R.G.C. Obligatoriamente todos los equipos tendrán que contar en Acta como mínimo con cinco (5) jugadoras senior y juveniles de la categoría correspondiente a la competición.

- D. No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 8 jugadoras, 1 Entrenador y 1 Oficial.
- E. Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente en cada encuentro con un número no inferior a 8, ni superior a 16. y a partir del 1 de enero de 2024 un mínimo no inferior a 10.

Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia Federativa y del Documento Nacional de Identidad, o documento acreditativo oficial, pudiendo presentarse las licencias y autorizaciones en soporte informático, siempre que este acredite fehacientemente la identidad del deportista.

El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 40 del A.D.D.

5. ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y un oficial (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

Los entrenadores deberán contar como mínimo con el Título de Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 1 o Entrenador Monitor.

6. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los equipos podrán completar hasta 10 licencias hasta el 31 de diciembre de 2023.

La fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias y autorizaciones de jugadores un mes antes de la finalización de la competición, es decir, el 8 de febrero de 2025

Para oficiales, en general, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

7. ARBITRAJES

El nombramiento de la pareja de árbitros que hayan de dirigir los encuentros en esta Fase, los designará el Comité Técnico de Árbitros de la Delegación donde se dispute el encuentro. Los árbitros designados siempre serán de la provincia donde se celebre el encuentro.

No será obligatorio contar con los servicios de Anotador-Cronometrador. No obstante, los clubes interesados, podrán solicitarlo a través de su Delegación.

Los Gastos Directos por Servicios Arbitrales, así como las dietas y el kilometraje serán sufragados al 50% entre los equipos participantes, y serán abonados por el club a principios de cada mes mediante domiciliación bancaria mensual, efectuando la Delegación Sevillana de Balonmano la correspondiente liquidación, creándose la correspondiente factura por la FABM y cobrada mediante remesa bancaria domiciliada, teniendo los árbitros que realizar los recibos cada semana. Todo el proceso se realizará a través de la plataforma ISQUAD.

En caso de impago del importe de la factura girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

Las actas, informes y recibos únicamente se podrán enviar en formato pdf. Deberá estar en poder de la Delegación que organiza la competición, los lunes antes de las 14:00 horas. En partidos entre semana, el acta se deberá enviar como máximo, dos horas después del partido.

Los originales de las actas, informes y recibos se deberán entregar en la Delegación correspondiente, en un plazo máximo de un mes desde la celebración del encuentro.

En cuanto a los **resultados**, estos se deberán subir a la intranet, justo al término del encuentro.

8. FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en la competición, serán sufragados por los equipos

A. FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO	CUANTIA
FIANZA	16/11/2024	110,00 €
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	16/11/2024	150,00 €

El pago de los derechos de participación y la fianza, si procede, en esta fase provincial/interprovincial se realizará mediante transferencia o ingreso en la cuenta de UNICAJA:

ES21.2103.0146.9500.3007.2899

Los clubes deberán remitir a la DSBM justificante de ingreso o transferencia de los derechos de participación, con fecha tope **16 de noviembre de 2024**.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

B. ARBITRAJES

PRIMERA ANDALUZA SENIOR FEMENINA

Tarifa arbitral	30 € x 2	por encuentro
Anotador - Cronometrador	12 € x 2	

C. LICENCIAS

COLECTIVO	PRIMA TOTAL POR FEDERADO Y AÑO (Impuestos incluidos)
Senior	130,00 €
Juvenil	95,00 €
Entrenadores, Ayudantes Ent.	85,00 €
Oficiales y Médicos	85,00 €

Las relaciones del seguro de jugadoras y oficiales, deberán de remitirla junto al ingreso del importe correspondiente al seguro deportivo, donde debe de aparecer claramente el concepto en la cuenta corriente: **BANKIA Gran Vía n.º. 21 – 18001 – GRANADA ES44 2038 3709 97 6000099954**, o a través de la propia intranet de Clubes, mediante tarjeta de crédito.

9. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

A. DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición.

La comunicación del horario de los encuentros deberá constar en la Delegación de origen ante de las 19:00 horas de **LOS LUNES DE LA MISMA SEMANA A LA CELEBRACIÓN DEL PARTIDO**. La comunicación se realizará a través de la intranet o correo electrónico dirigido a la secretaria de la Delegación Territorial de Sevilla. En caso de incumplimiento de este requisito se estará a lo dispuesto en el art. 39 del R.D.D.

Se establece como jornada oficial para celebrar los encuentros de los equipos que participan en competiciones oficiales, la siguiente:

HORARIOS SÁBADO	HORARIOS DOMINGO Y FESTIVOS
Desplazamiento igual o menor a 150 kilómetros	
16:00 – 21:00 horas.	09:00-14:00 horas.
Desplazamiento más de 150 kilómetros	
16:00 – 20:00 horas.	10:00-14:00 horas.

En el caso de que un equipo solicite disputar el encuentro fuera de este horario, necesitará acuerdo por escrito del equipo contrario y el visto bueno del Juez Único de Competición, así como deberá correr con los gastos de arbitraje derivados de dicha solicitud.

B. PROGRAMACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros de categoría juvenil femenino deberán ser programados con un mínimo de 90 minutos.

C. APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

Todo encuentro podrá ser aplazado o cambiada la fecha u hora de su celebración, bien por solicitud del interesado **debido a causas de fuerza mayor debidamente acreditadas**, o bien de oficio por el órgano competente, y siempre dentro de los términos establecidos en el presente Reglamento, y por las circunstancias que a continuación se señalan:

NO SE ATENDERAN SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS DE AQUELLOS EQUIPOS QUE AÚN TENGAN PENDIENTE LA DISPUTA DE OTROS ENCUENTROS APLAZADOS ANTERIORMENTE.

A) Por circunstancias generales:

Para solicitar la modificación de la fecha u hora de celebración de un encuentro, el solicitante tendrá que enviar por correo electrónico, la COMUNICACIÓN DE APLAZAMIENTO o cambio de fecha u hora, como máximo **los MIÉRCOLES ANTES DE LAS 19:00 HORAS**, salvo que, por circunstancias ajenas a la voluntad del club solicitante, debidamente acreditadas, se necesitara comunicar con posterioridad, con la documentación que a continuación se detalla:

1. Escrito de comunicación de aplazamiento o cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, exponiendo y justificando la causa de fuerza mayor que motiva tal modificación, aportando cuantas certificaciones o documentos sean necesarios para acreditar la causa de fuerza mayor invocada.
2. Adjuntar la conformidad por escrito del equipo contendiente.
3. Nueva fecha de celebración del encuentro.
4. En el caso de que no quede acreditado la causa de fuerza mayor, adjuntar justificante de abono de las tasas correspondientes, en concepto de cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, **cuyo importe es de 15 €**.

No se admitirán las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos anteriormente sin entrar en el estudio de la solicitud.

Sólo se podrá efectuar el aplazamiento o cambio de fecha con la aprobación expresa de la Delegación, con posterior ratificación del Juez Único de Competición, o por este último.

Cuando sea aprobado cualquier cambio de hora o fecha de celebración de un encuentro, cualquier incremento de gastos de arbitraje que se origine por tal motivo, correrá a cargo del club solicitante, con independencia de que sea el organizador del encuentro o no.

B) Por actividades de los Equipos Nacionales, Equipos de Andalucía o Equipos Provinciales:

Se podrá solicitar el aplazamiento o cambiar la fecha de celebración de un encuentro por actividades de la Selección Provincial y Selección Andaluza, de la Federación Andaluza de Balonmano o de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, o en virtud de compromiso oficial de competiciones Nacionales de la R.F.E.BM. o Internacionales de la I.H.F. y/o E.H.F.

1. Los aplazamientos de encuentros motivados por las actividades reseñadas anteriormente tendrán lugar sólo en la categoría correspondiente a la que los/as jugadores/as tengan la licencia federativa tramitada, sin tener en consideración su posible participación en otros equipos del mismo club dentro de los cupos adicionales, o de un club patrocinador, siendo el club del jugador/a filial de este.

En el caso de aplazamientos motivados por actividades de la Selección Provincial, Selección Andaluza o Equipo Nacional, será el Juez Único de Competición quien fije la fecha de celebración.

2. En aquellos encuentros que hubiese sido autorizado su aplazamiento por el órgano competente, bien por solicitud de interesados, bien de oficio, sólo podrán alinearse aquellos/as jugadores/as que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha que debía haberse jugado según el calendario oficial de la competición correspondiente, y/o que no estuviesen sancionados el día previsto inicialmente para su celebración.

No obstante, el aplazamiento de un encuentro, implicará que la nueva fecha de celebración, deberá estar comprendida antes del final de la vuelta que se trate, si en una competición por puntos.

C) Por inclemencias meteorológicas.

Cuando el organizador de un encuentro detecte que la disputa de un encuentro es inviable por causas meteorológicas, deberá llamar al **responsable del Comité Provincial de Árbitros de la Delegación Territorial** para advertir tal situación (el teléfono se notificará en normativa específica).

Seguidamente debe hacer lo mismo con el equipo rival para evitar que emprenda el desplazamiento. Una vez que el visitante reciba la llamada, comunicará inmediatamente con el Coordinador de los colegiados para dar conformidad de la información recibida, y de esta manera el encuentro

quedará suspendido automáticamente. El Coordinador comunicará la decisión al equipo arbitral.

La llamada debe realizarse dos horas y media antes de la fijada para el comienzo del encuentro, adjuntando posteriormente pruebas gráficas sobre la imposibilidad de la disputa del encuentro.

Los clubes, de mutuo acuerdo, deberán fijar una nueva fecha según establece la NO.RE.BA. Los responsables arbitrales se reservan el derecho de realizar cualquier inspección del terreno de juego si detectan mala fe en el uso de este

sistema, lo cual podría acarrear la correspondiente sanción al Club responsable.

El incumplimiento de esta norma será sancionado de conformidad con lo establecido en el art. 54 - I del R.R.D.

10. BALÓN DE JUEGO

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales en todas sus categorías, **es el balón oficial de la marca JOMA, EL BALÓN EXCLUSIVO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO**, de acuerdo con las siguientes medidas:

CATEGORIA	MEDIDAS	PESO
SENIOR FEMENINA	De 54 a 56 cm	De 325 a 400 gramos

Queda permitido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos en esta categoría senior femenina

11. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en el Reglamento General y de Competiciones (R.G.C.), NO.RE.BA y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.024 – 2.025.